

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

|                                                                                                                                       |  |                                                                                                                                      |  |                                                                                                                                   |       |                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------|
| EN COMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS                                                |  |                                                                                                                                      |  |                                                                                                                                   |       |                                          |
| Año LXL                                                                                                                               |  | Salta, 19 de Enero de 1999                                                                                                           |  | CORREO ARGENTINO                                                                                                                  | SALTA |                                          |
| APARECE LOS DIAS HABILES                                                                                                              |  |                                                                                                                                      |  |                                                                                                                                   |       | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 13044F0021 |
| EDICION DE 20 PAGINAS                                                                                                                 |  |                                                                                                                                      |  |                                                                                                                                   |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 3/18     |
| N° 15.575                                                                                                                             |  | Dr. JUAN CARLOS ROMERO<br>GOBERNADOR                                                                                                 |  | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual N° 950677                                                                           |       |                                          |
| Tirada de 350 ejemplares<br><br>***<br><br>HORARIO<br><br>Para la publicación de avisos<br><br>LUNES A VIERNES<br><br>de 8.30 a 13.00 |  | Dr. MIGUEL ANGEL TORINO<br>MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA<br><br>Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER<br>SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO |  | DIRECCION Y ADMINISTRACION<br>ZUVIRIA 490<br>Teléfono N° 214780<br>4400 - SALTA<br><br>***<br><br>Sr. FACUNDO TROYANO<br>DIRECTOR |       |                                          |

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(p/c.palabra)                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....\$ 8,00</li> <li>• Convocatorias Asambleas Profesionales.....\$ 15,00</li> <li>• Avisos Comerciales.....\$ 25,00</li> <li>• Asambleas Comerciales.....\$ 20,00</li> <li>• Avisos Administrativos.....\$ 25,00</li> <li>• Edictos de Mina.....\$ 20,00</li> <li>• Edictos Concesión de Agua Pública.....\$ 20,00</li> <li>• Edictos Judiciales.....\$ 10,00</li> <li>• Remates Judiciales.....\$ 15,00</li> <li>• Remates Administrativos.....\$ 25,00</li> <li>• Posesión Veinteñal.....\$ 25,00</li> <li>• Avisos Generales.....\$ 25,00</li> </ul> |                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> </ul> |
| <b>BALANCES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                         |                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....\$ 75,00</li> <li>• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....\$ 120,00</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                         |                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anual.....\$ 100,00</li> <li>• Semestral.....\$ 65,00</li> <li>• Trimestral.....\$ 50,00</li> <li>• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....\$ 30,00</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                         |                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>III - EJEMPLARES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                         |                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00</li> <li>• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50</li> <li>• Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00</li> <li>• Separata.....\$ 3,50</li> <li>• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....\$ 2,00</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                         |                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |                                                                                                                                                                                                                                                      |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, I, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

|                                                                      | Pág. |
|----------------------------------------------------------------------|------|
| M. Ed. N° 4.267 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 329  |
| M. Ed. N° 4.306 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 329  |

### DECRETOS SINTETIZADOS

|                                                                      |     |
|----------------------------------------------------------------------|-----|
| M. Ed. N° 4.268 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 330 |
| M. Ed. N° 4.269 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 330 |
| M. Ed. N° 4.270 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 330 |
| M. Ed. N° 4.271 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 330 |
| M. Ed. N° 4.272 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 331 |
| M. Ed. N° 4.273 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 331 |
| M. Ed. N° 4.274 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 331 |
| M. Ed. N° 4.275 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 331 |
| M. Ed. N° 4.276 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 332 |
| M. Ed. N° 4.277 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 332 |
| M. Ed. N° 4.278 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 332 |
| M. Ed. N° 4.279 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 333 |
| M. Ed. N° 4.280 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 333 |
| M. Ed. N° 4.281 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 333 |
| M. Ed. N° 4.282 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 333 |
| M. Ed. N° 4.283 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 333 |
| M. Ed. N° 4.284 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 334 |
| M. Ed. N° 4.285 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 334 |
| M. Ed. N° 4.286 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 334 |
| M. Ed. N° 4.287 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 334 |
| M. Ed. N° 4.288 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 335 |
| M. Ed. N° 4.289 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 335 |
| M. Ed. N° 4.290 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 335 |
| M. Ed. N° 4.291 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 335 |
| M. Ed. N° 4.292 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 335 |
| M. Ed. N° 4.293 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 335 |
| M. Ed. N° 4.294 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 336 |
| M. Ed. N° 4.295 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 336 |
| M. Ed. N° 4.296 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 336 |
| M. Ed. N° 4.297 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 336 |
| M. Ed. N° 4.298 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 336 |
| M. Ed. N° 4.299 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 337 |
| M. Ed. N° 4.300 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 337 |
| M. Ed. N° 4.301 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 337 |
| M. Ed. N° 4.302 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 337 |
| M. Ed. N° 4.303 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 337 |
| M. Ed. N° 4.304 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 338 |
| M. Ed. N° 4.305 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 338 |
| M. Ed. N° 4.307 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 338 |
| M. Ed. N° 4.308 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 338 |

|                                                                      |      |
|----------------------------------------------------------------------|------|
|                                                                      | Pág. |
| M. Ed. Nº 4.309 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 338  |
| M. Ed. Nº 4.310 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 339  |
| M. Ed. Nº 4.311 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 339  |
| M. Ed. Nº 4.312 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 339  |
| M. Ed. Nº 4.313 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 339  |
| M. Ed. Nº 4.314 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 339  |
| M. Ed. Nº 4.315 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 340  |
| M. Ed. Nº 4.316 del 09/12/98 - Designación de personal docente ..... | 340  |

### **EDICTO DE MINA**

|                                                             |     |
|-------------------------------------------------------------|-----|
| Nº 444 - Río Algom Exploration Inc. - Expte. Nº 16.399..... | 340 |
|-------------------------------------------------------------|-----|

### **LICITACIONES PUBLICAS**

|                                                            |     |
|------------------------------------------------------------|-----|
| Nº 524 - Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 03/99..... | 340 |
| Nº 523 - Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 02/99..... | 341 |

### **COMPRA DIRECTA**

|                                                            |     |
|------------------------------------------------------------|-----|
| Nº 525 - Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 04/99..... | 341 |
|------------------------------------------------------------|-----|

### **CONCURSO DE PRECIOS**

|                                                            |     |
|------------------------------------------------------------|-----|
| Nº 526 - Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 03/99..... | 341 |
|------------------------------------------------------------|-----|

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

|                                                        |     |
|--------------------------------------------------------|-----|
| Nº 511 - Cabezas, Rosa - Expte. Nº 2C-23.710/98 .....  | 341 |
| Nº 502 - Gareca, Ernesto - Expte. Nº C-17.276/98 ..... | 341 |

### **CONCURSO PREVENTIVO**

|                                                                   |     |
|-------------------------------------------------------------------|-----|
| Nº 509 - Fernández, Carlos Alberto - Expte. Nº 1C-27.573/98 ..... | 342 |
|-------------------------------------------------------------------|-----|

## **Sección COMERCIAL**

### **TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

|                                          |     |
|------------------------------------------|-----|
| Nº 518 - Blockbuster Argentina S.A. .... | 342 |
|------------------------------------------|-----|

### **AVISO COMERCIAL**

|                                              |     |
|----------------------------------------------|-----|
| Nº 522 - Sucesores de Manuel Gómez S.A. .... | 342 |
|----------------------------------------------|-----|

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEAS**

|                                                                                                  |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Nº 521 - Centro de Jubilados y Pensionados "Posta de Yatasto", Metán, para el día 20/02/99 ..... | 343 |
| Nº 520 - Unión de Trabajadores Municipales de Salta, para el día 19/02/99 .....                  | 343 |

### **RECAUDACION**

|                                 |     |
|---------------------------------|-----|
| Nº 527 - Del día 18/01/99 ..... | 343 |
|---------------------------------|-----|

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 09 de diciembre de 1998

Salta, 09 de diciembre de 1998

DECRETO N° 4.267

#### Ministerio de Educación

Expte. N° 42-4.428/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.091 "Profesor Julio Cortés" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

#### CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98 -que implementa los nuevos procesos administrativos-, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designación N°s. 09, 10 y 11/97 emitidas por la Escuela de Comercio N° 5.091 "Profesor Julio Cortés" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETO N° 4.306

#### Ministerio de Educación

Ref. Expte. N° 46-23.155/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

#### CONSIDERANDO:

Que tales actuaciones fueron iniciadas de acuerdo con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98 -que implementa los nuevos procesos administrativos-, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que de fs. 19 a 23 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones que se consignan en el Anexo I adjunto al presente emitidas por el Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante las cuales se designó al personal docente detallado como profesores interinos en las asignaturas que en cada caso se expresa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.268 - 09/12/98 - Expte. Nº 42-10.495/98.**

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 07/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica Nº 5.106 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Flores de Villa, Angélica Benita, D.N.I. Nº 11.590.339, Profesora de Lengua y Literatura, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas y Electricidad, turno vespertino, a partir del 03/04/98, por designación a término de la profesora Flores, Isabel, por rectificación del Cuadro de Puntaje.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.269 - 09/12/98 - Expte. Nº 42-10.517/98.**

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 05/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica Nº 5.100 "República de la India" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor López, Juan César, D.N.I. Nº 16.750.257, Técnico Mecánico Electricista, como profesor suplente de Accionamiento y Controles Eléctricos, en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior Técnico, especialidad Electricidad, turno mañana, a partir del 06/04/98 y mientras dure la Licencia Artículo 52 del Decreto Nº 4.118/97, del profesor Carrizo, Omar Santos.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.270 - 09/12/98 - Expte. Nº 42-10.484/98.**

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 08/97, emitida por el Colegio Secundario Nº 5.054 "Pte. Juan

D. Perón" de la localidad de Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Cardozo de Pineda, Irma Elvecia, D.N.I. Nº 23.003.223, Profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora interina en las siguientes asignaturas:

Lengua y Literatura, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

Pluricurso, Lengua y Literatura, en 2º y 3er. años, 1ra. división, con una (1) hora cátedra semanal.

Todos los casos turno vespertino, carrera Bachiller con Orientación Docente a partir del 06/10/97, cambio de situación de revista de suplente a interina por renuncia de la profesora Pinto de Roldán, Mercedes Amanda.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.271 - 09/12/98 - Exptes. Nºs. 42-9.693, 9.691 y 9.674/98.**

Artículo 1º - Apruébanse las Disposiciones Nºs. 11, 09 y 28/98, emitidas por el Colegio Secundario Nº 5.054 "Pte. Juan D. Perón" de la localidad de Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Colque, Roberto Martín, D.N.I. Nº 22.056.731, Profesor Universitario en Historia, en las siguientes asignaturas:

Historia, en 4º año, 1ra. división, interino, con dos (2) horas cátedra semanales, a partir del 09/03/98, por renuncia de la profesora Pinto de Roldán, Mercedes.

Educación Cívica, en 5º año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, a partir del 09/03/98, en carácter suplente por Licencia Artículo Nº 63 del Decreto Nº 4.118/97, de la profesora Pinto de Roldán, Mercedes y a partir del 23/04/98 en carácter interino por la renuncia de la profesora Pinto de Roldán, Mercedes.

Pluricurso, en Historia y Educación Cívica, interino, en 4º y 5º años, con una (1) hora cátedra semanal, a partir del 09/03/98, por renuncia de la profesora Pinto de Roldán, Mercedes.

Educación Cívica, en 1er. año, 1ra. división, interino, con dos (2) horas cátedra semanales, a partir del 09/03/98, por renuncia de la profesora Pinto de Roldán, Mercedes.

Todos los casos turno vespertino, carrera Bachiller con Orientación Docente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.272 - 09/12/98 - Expte. N° 42-10.674/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 30/97, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de Joaquín V. González y Filial N° II El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Rojas, Lucrecia del Carmen, D.N.I. N° 20.126.500, Profesora para la Enseñanza Primaria, Auxiliar en Educación Física, en la asignatura Educación Física, interina en los cursos que a continuación se consignan:

\* 1er. año, 2da. división, grupo IV, con dos (2) horas cátedra semanales, a partir del 24/03/97 por designación a término de la profesora Aranda de Alba, Elisa Beatriz, en virtud de la Resolución Ministerial N° 1.047/88 y hasta el 30/03/98, por designación a término de la misma.

\* 2° año, 2da. división, grupo V, con dos (2) horas cátedra semanales, a partir del 24/03/97 por designación a término de la profesora Aranda de Alba, Elisa Beatriz, en virtud de la Resolución Ministerial N° 1.047/88 y hasta el 30/03/98, por cierre del grupo.

En ambos casos correspondiente al Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno mañana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.273 - 09/12/98 - Expte. N° 42-9.872/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Silva, Olga Noemí, D.N.I. N° 23.040.603, Profesora para la Educación Preescolar, como profesora interina de Taller de Educación Estética, en 1er. año, 5ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 19/03/98, por renuncia de la profesora Jáuregui, Glenda Margarita.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.274 - 09/12/98 - Expte. N° 42-10.673/98.**

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 05/96 y 06/96, emitidas por la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de Joaquín V. González y Filial N° III Salta Forestal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa personal docente, de acuerdo al siguiente detalle:

**Constancia de Designación N° 05/96**

\* Orquera, Alejandro Exequiel, D.N.I. N° 17.782.307, Técnico Electricista, como profesor interino de Taller y Tecnología del Taller Integral, en 1er. año, 1ra. división, Comisión "A", con siete (7) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Electricidad, turno vespertino, a partir del 23/05/96 y hasta el 28/02/97, por cambio de especialidad, según Disposición N° 111/97.

**Constancia de Designación N° 06/96**

\* Flores, Héctor Enrique, D.N.I. N° 21.315.917, Técnico Electricista, como profesor interino de Dibujo Técnico del Taller Integral, en 1er. año, 1ra. división, Comisión "A", con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Electricidad, turno vespertino, a partir del 23/05/96 y hasta el 28/02/97, por cambio de especialidad, según Disposición N° 111/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.275 - 09/12/98 - Expte. N° 42-6.624/97.**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 15/97, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.108 "Gral. Rudecindo Alvarado" de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Herrera Balderas, Carmen Juana, D.N.I. N° 18.777.972, Profesora de Inglés, en la asignatura Idioma Extranjero-Inglés, interina, en los cursos que a continuación se detallan:

\* 1er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde.

\* 1er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana.

En ambos casos correspondiente al Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas y Electrónica, a partir del 07/07/97, por renuncia de la profesora Casimiro, Ana Laura, según Disposición N° 621/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.276 - 09/12/98 - Expte. N° 42-9.614/98.**

Artículo 1° - Apruébase Disposición N° 08/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.054 "Pte. Juan D. Perón" de la localidad de Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Díaz Colque, Juan Osvaldo, D.N.I. N° 21.896.424, Profesor de Psicología, Filosofía y Ciencias de la Educación, como profesor interino en las siguientes asignaturas:

Psicología General, en 4° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

Historia Social de la Educación, en 5° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

Pluricurso, en Psicología General e Historia Social de la Educación, en 4° y 5° años, 1ra. división con una (1) hora cátedra semanal.

Todos los casos turno vespertino, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 09/03/98, por renuncia de la profesora Pinto de Roldán, Mercedes Amanda.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.277 - 09/12/98 - Expte. N° 42-10.827/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.116 de El Carril, Anexo Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al personal docente que a continuación se detalla:

**Disposición N° 4/97**

\* Di Pauli, Marcelo Alberto, D.N.I. N° 17.491.250, Profesor de Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Organización Laboral, interino, en 2° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Básico Tecnológico, a partir del 20/11/97, por renuncia de la profesora Renfige, Patricia R.

**Disposición N° 5/97**

\* Sardina, Raúl Walter, D.N.I. N° 20.919.453, Profesor de Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Organización Laboral, interino, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Básico Tecnológico, a partir del 21/11/97, por renuncia de la profesora Renfige, Patricia R.

**Disposición N° 6/97**

\* Bega, Silvia Cristina, D.N.I. N° 20.393.838, Profesora de Historia, en la asignatura Educación Cívica, interina, en 2° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Básico Tecnológico, a partir del 21/11/97, por renuncia de la profesora Renfige, Patricia R.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.278 - 09/12/98 - Expte. N° 42-10.848/98.**

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 01, 02, 03 y 04/97, emitidas por el Colegio Secundario N° 5.040 de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al señor Kujarchik, José Ramón, D.N.I. N° 17.553.142, Profesor de Educación Física, en la asignatura Educación Física, interino, en los Grupos I, II, III y IV - Varones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada uno de ellos, en todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Agronómico, turno vespertino, a partir del 29/07/97, por traslado del profesor Aragón, Miguel Segundo Antonio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.



**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.279 - 09/12/98 - Expte. N° 42-5.889/97.**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 35/97, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de Joaquín V. González y Filial N° II El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Sosa, Carlos Alfredo, D.N.I. N° 21.009.879, Técnico Electricista, como profesor interino de Cómputo y Presupuesto, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior Técnico, especialidad Electricidad, turno mañana, a partir del 28/04/97, por renuncia del profesor Abregú, Mario César.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.280 - 09/12/98 - Expte. N° 42-10.366/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 14/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.061 "San Ignacio de Loyola" de Santa Victoria Este, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Velázquez, Raúl Augusto, D.N.I. N° 17.991.414, Profesor de Geografía, como profesor interino, en la asignatura Geografía en 1er. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 14/05/98, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.281 - 09/12/98 - Expte. N° 42-9.553/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición de Designación N° 05/98, mediante la cual se designa a la señorita Otaiza, Nelva Liliana, D.N.I. N° 18.543.321, Profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora suplente de Literatura en 5° año, 1ra. división, dos (2) horas cátedra, a partir del 25/03/98 y Pluricurso en 4° y 5° años con una (1) hora cátedra, a partir del 24/03/98, repectivamente, turno tarde, carrera Bachiller Común, por Licencia Art. 58 del Decreto N° 4.118/97, de la Prof. Haideé Beatriz Haro.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.282 - 09/12/98 - Expte. N° 42-9.349/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 18/97, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de Joaquín V. González y Filial N° II El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Sánchez, Domingo Heriberto, D.N.I. N° 16.806.394, Técnico Mecánico Electricista, como profesor interino de Dibujo Técnico del Taller Integral, en 3er. año, 1ra. división, Comisión "A", con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Electricidad, turno tarde, a partir del 14/03/97, por designación a término del profesor Romero, Mario Eduardo, en virtud de la aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.283 - 09/12/98 - Expte. N° 42-9.262/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 01/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.096 de la localidad de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Gutiérrez, Carlos Alberto, D.N.I. N° 13.203.883, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesor suplente de:

Educación Cívica, en 5° año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales, en cada curso y división, ambos casos carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, a partir del 25/02/98 y mientras dure la Licencia Artículo N° 68 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Cisnero de Lávaque, Azucena.

Educación Cívica, en 3er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Básico Unificado, a partir del 25/02/98 y mientras dure la Licencia Artículo N° 68 del Decreto N° 4.118, de la profesora Cisnero de Lávaque, Azucena.

Perfeccionamiento Docente, con una (1) hora cátedra semanal, turno tarde, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 25/02/98 y mientras dure la Licencia Artículo N° 68 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Cisnero de Lávaque, Azucena.

Tutoría, con una (1) hora cátedra semanal, turno tarde, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 25/02/98 y mientras dure la Licencia Artículo N° 68 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Cisnero de Lávaque, Azucena.

Apoyo, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 25/02/98 y mientras dure la Licencia Artículo N° 68 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Cisnero de Lávaque, Azucena.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.284 - 09/12/98 - Expte. N° 42-10.823/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 29/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.033 "Dr. Ernesto Miguel Araújo" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Lazarte, Graciela Rebeca, D.N.I. N° 16.000.320, Profesora de Inglés, en la asignatura Idioma Extranjero - Inglés, interina, en 4° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Comercial Nocturno, turno noche, a partir del 21/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 502/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.285 - 09/12/98 - Expte. N° 42-5.256/97.**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 14/97, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.121 de la localidad de Pichanal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Orquera, Hugo René, D.N.I. N° 14.032.038, Bachiller, como profesor interino en la asignatura

Análisis Matemático, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno vespertino, Ciclo Superior Técnico, especialidad Electricidad, a partir del 15/04/97, por renuncia del profesor Párraga, José Nicolás.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.286 - 09/12/98 - Expte. N° 42-10.502/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 07/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.026 "Barrio 20 de Febrero" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Juárez, Rubén Pastor, D.N.I. N° 14.865.274, Bachiller, como profesor interino de Química, en 4° año, 1ª división y 5° año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno vespertino, carrera Bachiller Común, a partir del 15/05/98 y hasta el 18/02/99, por cambio de situación de revista de suplente a interino, por renuncia de la profesora Haydeé Musso de Dip, según Disposición N° 06/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.287 - 09/12/98 - Expte. N° 42-8.800/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 28/97 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Yáñez de Velásquez, María Angélica, D.N.I. N° 10.167.371, Profesora de Inglés, en la asignatura Idioma Extranjero (Inglés), interina, con tres (3) horas cátedra semanales, en 3er. año, 2ª división, carrera Perito Mercantil con Especialidad Auxiliar Contable, turno noche, a partir del 31/12/97, por renuncia de la profesora Botto de Pocoví, Martha Raquel, según Disposición N° 27/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.288 - 09/12/98 - Expte. N° 42-10.851/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 18/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.024 "Sargento Cabral" de la ciudad de Salta, mediante la cual se designa a la señora Dousset Zamora, María Elena, D.N.I. N° 22.785.976, Profesora en Francés, en la asignatura Idioma Extranjero (Francés), interina, en 4° año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno mañana, a partir del 06/05/98, por creación de curso, según Disposición N° 335/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.289 - 09/12/98 - Exptes. N°s. 159-2.342 y 2.019/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.051 "Nuestra Señora de las Mercedes", de La Merced, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal al señor Hyon, Juan Carlos, D.N.I. N° 24.761.402, Profesor de Geografía, en la asignatura Geografía, suplente, en 2° año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, a partir del 17/09/98 y hasta el 22/09/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 y a partir del 23/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Vázquez, Lidia Rossana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.290 - 09/12/98 - Expte. N° 159-2.006/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal a la señora Budding, Gloria Inés, D.N.I. N° 5.273.466, Profesora de Matemática Física y Cosmografía, en la asignatura Física-Química, suplente, en 3er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno mañana, a partir del 29/06/98, por renuncia de la profesora Ferrero de Arzelán, Isabel María del Carmen,

suplente de la profesora Manuele, Beatriz en usufructo de la Licencia Artículo N° 69 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.291 - 09/12/98 - Expte. N° 159-2.171/98.**

Artículo 1° - Designase en el Instituto de Carreras Superiores N° 6.016 "Conscr. Ricardo A. Paz" de Gral. Mosconi, dependiente de la Dirección General de Educación Superior al señor Pereyra, Julio Alberto, D.N.I. N° 11.568.534, Ingeniero Químico, como profesor interino de Conservación de los Alimentos, cuatrimestral, en 2° año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Tecnología de Alimentos, turno vespertino, a partir del 20/08/98, por creación de curso, según Disposición N° 118/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.292 - 09/12/98 - Expte. N° 159-1.603/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.127 "Justo Pastor Santa Cruz", de Cnel. Juan Solá, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora González, Graciela Emilce, D.N.I. N° 16.659.054, Ingeniera Agrónoma, como profesora interina de Cultivos Tradicionales y Regionales P.D.P., en 4° año, única división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Agropecuario, turno tarde, a partir del 24/08/98, por renuncia del profesor Aguirre, Manuel Rolando, según Disposición N° 2/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.293 - 09/12/98 - Expte. N° 159-1.960/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.039 "Dra. Carolina Tobar García", de la

ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita Uzqueda Vargas, María Luz, D.N.I. N° 23.150.728, Profesora de Educación Especial, como Maestra de Grado para Educación Especial, suplente, en 2° Ciclo, 2ª Etapa "B" de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 28/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Dorado, Liliana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.294 - 09/12/98 - Expte. N° 159-2.170/98.**

Artículo 1° - Designase en el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.017 "Prof. Amadeo R. Sirolli", de General Güemes, al señor Gallo, Hugo Alejandro, D.N.I. N° 20.919.390, Profesor Universitario en Historia, como interino en Contexto Antropológico - Social, cuatrimestral, en 2° año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, en la carrera Profesorado de Educación Inicial, turno vespertino, a partir del 14/08/98, por creación de curso, según Disposición N° 205/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.295 - 09/12/98 - Expte. N° 159-459/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 30/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Mussi, Laura Fabiana, D.N.I. N° 17.088.138, Profesora y Licenciada en Ciencias Biológicas, en la asignatura Ciencias Biológicas, suplente, en 1er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico Especialidad Corte y Confección, turno tarde, a partir del 21/05/98 y mientras dure la Licencia Artículo N° 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Scacchi, Elizabeth.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.296 - 09/12/98 - Expte. N° 159-590/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 14/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.021 "Barrio Ciudad del Milagro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Villena, Jorge Alberto, D.N.I. N° 16.308.136, Profesor de Educación Física, en la asignatura Educación Física, como interino, Grupo I, Varones, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior (Diurno), turno mañana, a partir del 03/04/98, por creación de curso según Disposición N° 737/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.297 - 09/12/98 - Expte. N° 159-1.469/98.**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Gerónimo, Inocencia del Valle, D.N.I. N° 22.569.193, Profesora en Ciencias de la Educación, como profesora interina en la asignatura que seguidamente se detalla de la carrera Profesorado de Educación Inicial Bilingüe Intercultural, que se desarrolla en el Establecimiento N° 6.011 Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional de Cnel. Juan Solá - Morillo, Nivel Superior No Universitario, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

- Aprendizaje, 1er. cuatrimestre, en 1er. año, 1ª división, con 3 (tres) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 22/04/98 y hasta el 05/08/98, vacante por creación de curso, según Disposición N° 137/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.298 - 09/12/98 - Expte. N° 159-1.981/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Torres, Juana Rafaela, D.N.I. N° 27.911.498, Bachiller, como profesora suplente de la asignatura Idioma Extranjero (Inglés), 1er. año, 7ª

división, 3er. año, 3ra. división y 4° año, 4ta. división, todos los casos con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, modalidad Bachiller con Orientación Docente, a partir del 25/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.188/97 de la profesora Néspoli, Valeria Virginia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.299 - 09/12/98 - Expte. N° 159-656/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 04/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.086 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. González, Nelba Irene, D.N.I. N° 17.088.144, Profesora en Ciencias Económicas, como profesora suplente de Macroeconomía, en 5° año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, correspondiente a la carrera Perito Mercantil - Especialidad Contable e Impositiva, turno tarde, a partir del 16/04/98 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Gladys Noemí Escada.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.300 - 09/12/98 - Expte. N° 159-674/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 18/98 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.083 "Dr. Victorino de la Plaza" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Panzeri, Mónica Gabriela, D.N.I. N° 17.580.283, Bachiller Superior en Química - Profesora en Química, en la asignatura Físico-Química, suplente, en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, turno tarde, a partir del 27/04/98 y mientras dure la Licencia Artículo N° 58 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Villalba Gerardo Rodolfo, según Disposición N° 12/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.301 - 09/12/98 - Expte. N° 159-1.696/98.**

Artículo 1° - Designase en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional N° 6.011 de la localidad de Cnel. Juan Solá - Morillo, dependiente de la Dirección General de Educación Superior al señor Gaspar, Eliberto, D.N.I. N° 12.061.037, Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, como profesor interino de Instituciones Escolares, cuatrimestral, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, en la carrera Profesorado de Educación Inicial Bilingüe Intercultural, turno vespertino, a partir del 06/08/98, por creación de curso, originado por cambio de Plan de Estudios, según Disposición N° 137/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.302 - 09/12/98 - Expte. N° 159-676/98.**

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 7 y 8/98 emitidas por el Colegio Secundario N° 5.048 "Juana Manuela Gorriti" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Crespo de Díaz, Miriam Elizabeth, D.N.I. N° 16.659.129, Profesora de Educación Física, como profesora interina en la asignatura Educación Física, Grupos I, II, III, IV y V, con tres (3) horas cátedra semanales en cada Grupo, turno vespertino, modalidad Bachillerato con Orientación Docente, a partir del 27/04/98, por traslado de la profesora Zelarayán, Laura Cristina, según Disposición N° 901/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.303 - 09/12/98 - Expte. N° 159-1.273/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.112 "San Ignacio de Loyola", de

Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal a la señorita Barboza, Susana Carmen, D.N.I. N° 13.054.931, Profesora de Educación para la Salud, como profesora interina de Educación para la Salud, en 3er. año, 1ra. división, turno mañana, con dos (2) horas cátedra semanales, correspondiente al Ciclo Básico Tecnológico - Especialidad Corte y Confección-Tejidos-Actividades Prácticas con Especialización en Corte y Confección y Tejido, a partir del 20/08/98, por renuncia del profesor Eduardo Antonio Isasmendi, según Disposición N° 01/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.304 - 09/12/98 - Expte. N° 159-810/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Sánchez, Norma Adela, D.N.I. N° 13.040.728, Maestra de Artes Visuales, en Taller Diseño y Batik, interina, en 5to. año, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 25/02/98, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.305 - 09/12/98 - Expte. N° 159-1.462/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal a la señorita Filipovich, Ana del Carmen, D.N.I. N° 12.321.206, Arquitecta, como profesora interina de Dibujo Técnico, en 1er. año, 1ra. división, y de Obras Sanitarias, en 3er. año, 1ra. división, en ambos casos con cuatro (4) horas cátedra semanales en cada curso y división, Ciclo Superior, Especialidad Construcciones, turno tarde, a partir del 02/04/98, por cese del profesor Rubén Antonio Díaz, por rectificación del cuadro de puntajes de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Educación Técnica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.307 - 09/12/98 - Expte. N° 159-1.949/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.104 "Lanza Colombres" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal al señor Paz, Luis Angel, D.N.I. N° 20.482.938, Técnico Electromecánico, como profesor interino de Taller en 3er. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, Ciclo Superior Técnico, especialidad Electricidad, turno mañana, a partir del 26/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 881/98

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.308 - 09/12/98 - Expte. N° 159-1.948/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.128 de Cnel. Juan Solá, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal a la señora Ruiz, Mirian Beatriz, D.N.I. N° 26.845.329, Maestra en Corte y Confección, como profesora interina de Química, en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Corte y Confección, turno tarde, a partir del 18/05/98, por renuncia del profesor Palma, Abrahan Daniel.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.309 - 09/12/98 - Expte. N° 159-1.745/98.**

Artículo 1° - Designase en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.025 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Superior al señor Chaig, Edgardo Jesús, D.N.I. N° 13.149.865, Licenciado en Administración



de Empresas, como profesor interino de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, cuatrimestral, en 3er. año, 1ra. división, con doce (12) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Administración e Informática, turno vespertino, partir del 11/08/98, por creación de curso, según Disposición N° 199/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.310 - 09/12/98 - Expte. N° 159-463/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 27/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Lanza de Sáenz, María Gabriela, D.N.I. N° 13.740.379, Profesora en Artes Visuales, especialidad Cerámica en la asignatura Cerámica y Alfarería del Taller Integral, interina, en 2do. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Corte y Confección, Tejido y Artesanía Regional, turno tarde, a partir del 12/05/98, por creación de comisión, según Disposición N° 2.736/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.311 - 09/12/98 - Expte. N° 159-323/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 21/98 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.091 "Profesor Julio Cortés" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Pizarro, Félix Faustino, D.N.I. N° 21.315.521, Profesor en Ciencias Biológicas, como profesor suplente, en la asignatura Ciencias Biológicas, 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, correspondiente al Ciclo Básico Unificado, a partir del 08/04/98 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Parajón de Rama, Alicia Aída.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.312 - 09/12/98 - Expte. N° 159-2447/98.**

Artículo 1° - Designa en el Colegio Secundario N° 5.051 "Nuestra Señora de las Mercedes" de La Merced, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Flores, Armando Roberto, D.N.I. N° 11.539.450, Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en la asignatura Educación Cívica, suplente, en 1er. y 3er. años, 2das. divisiones y en 2do. año, 1ra división, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, en todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, a partir del 22/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Guzmán de Jerez, María Mercedes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.313 - 09/12/98 - Expte. N° 159-368/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 20/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.051 "Nuestra Señora de las Mercedes" de La Merced, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Arias Ortuño, Rosa Estela, D.N.I. N° 20.127.692, Profesora en Historia, en la asignatura Historia, suplente, en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, turno tarde, a partir del 11/03/98 por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Reynaga, Claudia Mirta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4.314 - 09/12/98 - Expte. N° 159-521/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 16/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.126

de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Pérez, Abel Elvecio, D.N.I. N° 22.009.855, Agrónomo General, como profesor suplente de Horticultura Regional del Área Integrada de Regionalización y Orientación, en 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Técnico Agropecuario, turno mañana, a partir del 21/04/98 y mientras dure Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Nieva, Rubén.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### Ministerio de Educación - Decreto N° 4.315 - 09/12/98 - Expte. N° 159-1.934/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.127 "Justo Pastor Santa Cruz" de Cnel. Juan Solá, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Díaz, Pedro Gabriel, D.N.I. N° 24.182.665, Técnico Agropecuario especializado en Producción Agropecuaria Regional, como profesor interino de las asignaturas que a continuación se detallan:

\* Cultivos de Hortalizas y Aromáticas P.D.P., en 6to. año, única división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana.

\* Producción de Granos, en 5to. año, única división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde.

En ambos casos correspondiente al Ciclo Superior, especialidad Agropecuario, a partir del 19/08/98, por renuncia del profesor Aguirre, Manuel Rolando, según Disposición N° 2/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### Ministerio de Educación - Decreto N° 4.316 - 09/12/98 - Ref. Expte. N° 159-1.758/98.

Artículo 1° - Designase en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.025 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, Griggio, Norma Emilia, D.N.I. N° 6.383.274, Profesora en Pedagogía Diferencial en Insuficiencias Mentales y Fonoaudióloga, como profesora interina en la asignatura "Fonoaudiología", cuatrimestral, en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4)

horas cátedra semanales, turno vespertino, correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidades Mentales, a partir del 24/08/98, vacante por creación de curso, según Disposición N° 287/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 4.267 y 4.306, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 444

F. N° 108.081

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97) que la firma Río Algom Exploration Inc., por Expte. N° 16.399, ha solicitado 9.758 Has, 3.300 m<sup>2</sup>, en el departamento Los Andes, las que se ubican de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger: Y - X

|                 |             |             |
|-----------------|-------------|-------------|
| Esquinero N° 1: | Y 2.603.000 | X 7.287.000 |
| Esquinero N° 2: | Y 2.612.690 | X 7.287.000 |
| Esquinero N° 3: | Y 2.612.690 | X 7.282.430 |
| Esquinero N° 4: | Y 2.613.000 | X 7.282.430 |
| Esquinero N° 5: | Y 2.613.000 | X 7.277.000 |
| Esquinero N° 6: | Y 2.603.000 | X 7.277.000 |

Cerrando así la superficie libre probable de 9.758 Has. 3.300 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 30 de diciembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 06 y 19/01/99

### LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 524

F. N° 108.237

#### Municipalidad de Salta

#### Licitación Pública N° 03/99

Llámase a Licitación Pública N° 03/99, para la obra: "Repotenciación y refuncionalización integral del sistema de alumbrado público del B° Santa Ana I (I a X Etapas)".

Presupuesto Oficial: \$ 571.242,76 (Pesos quinientos setenta y un mil doscientos cuarenta y dos con setenta y seis centavos).

Fecha de Apertura: 10/02/99 a Hs. 10,00.



Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 571,00 (Pesos quinientos setenta y uno).

Venta de Pliegos: 19/01/99 en Dirección de Tesorería, Balcarce N° 98.

Consultas Técnicas: Dirección de Servicios Eléctricos, San Luis N° 101.

Consultas de Pliegos: Dirección de Compras, Balcarce N° 98, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 19/01/99

O.P. N° 523 F. N° 108.237

#### **Municipalidad de Salta**

##### **Licitación Pública N° 02/99**

Llámase a Licitación Pública N° 02/99, para la obra: "Repotenciación y refuncionalización integral del sistema de alumbrado público del B° Ciudad del Milagro".

Presupuesto Oficial: \$ 389.241,98 (Pesos trescientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y uno con noventa y ocho centavos).

Fecha de Apertura: 05/02/99 a Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 390,00 (Pesos trescientos noventa).

Venta de Pliegos: 19/01/99 en Dirección de Tesorería, Balcarce N° 98.

Consultas Técnicas: Dirección de Servicios Eléctricos, San Luis N° 101.

Consultas de Pliegos: Dirección de Compras, Balcarce N° 98, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 19/01/99

## **COMPRA DIRECTA**

O.P. N° 525 F. N° 108.237

#### **Municipalidad de Salta Compra Directa N° 04/99**

Llámase a Compra Directa N° 04/99, para la obra: "Alumbrado público residencial en B° 17 de Octubre II".

Presupuesto Oficial: \$ 47.560,00 (Pesos cuarenta y siete mil quinientos sesenta).

Fecha de Apertura: 25/01/99 a Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Consultas Técnicas: Dirección de Servicios Eléctricos, San Luis N° 101.

Consultas de Pliegos: Dirección de Compras, Balcarce N° 98, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 19/01/99

## **CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 526 F. N° 108.237

#### **Municipalidad de Salta Concurso de Precios N° 03/99**

Llámase a Concurso de Precios N° 03/99, para la obra: "Alumbrado público residencial en B° 17 de Octubre I".

Presupuesto Oficial: \$ 83.640,00 (Pesos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta).

Fecha de Apertura: 01/02/99 a Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 83,70 (Pesos ochenta y tres con setenta centavos).

Venta de Pliegos: 19/01/99 en Dirección de Tesorería, Balcarce N° 98.

Consultas Técnicas: Dirección de Servicios Eléctricos, San Luis N° 101.

Consultas de Pliegos: Dirección de Compras, Balcarce N° 98, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 19/01/99

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

O.P. N° 511 F. N° 108.198

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com., 7ma. Nom. en autos caratulados "Cabezas, Rosa - Sucesorio", Expte. N° 2C-23.710/98, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, 17 de

diciembre de 1998. Dra. Viviana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 18/01/99

O.P. N° 502 F. N° 108.186

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia C. y C., 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra en autos caratulados: "Gareca, Ernesto -

Sucesorio"; Expte. N° C-17.276/98, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 15 de octubre de 1998. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/01/99

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 509

F. N° 108.195

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de FERIA de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, hace saber que en los autos caratulados: "Fernández, Carlos Alberto - Concurso Preventivo"; Expte. N° 1C-27.573/98 que se

tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, que con fecha 23 de diciembre de 1998 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la citada firma con domicilio en Avda. Paraguay 1297 de la ciudad de Salta. Se ha designado Síndico del Concurso al C.P.N. Aldo Teodocio Guerra. Se Intima a los acreedores de la Concursada a verificar sus Créditos en el domicilio de la Sindicatura sito en pasaje Calixto Gauna 275 de la ciudad de Salta en el horario de lunes a viernes de horas 18:00 a 20:00 hasta el día 29 de enero de 1999. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de enero de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 20/01/99

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 518

F. N° 108.219

#### BLOCKBUSTER ARGENTINA S.A.

Blockbuster Argentina S.A. con domicilio en Suipacha 1111, P. 18, Cap. Fed., comunica que transfiere a Blockbuster Argentina S.R.L., en formación, con domicilio en Avda. L. N. Alem N° 928, P. 7, Of. 721, Cap. Fed. el fondo de comercio consistente en su unidad de negocios operativa, dedicada a la explotación del negocio de video club y afines; con establecimiento ubicado en esta Provincia en: Virrey Toledo 702, ciudad de Salta. Reclamamos de ley ante: Carlos Alsina Garrido, con domicilio en Lerma 120, P. 1, ciudad de Salta.

Por: Blockbuster Argentina S.A. Por: Blockbuster Argentina S.R.L.

**Rubén Alfonso Gutiérrez**

**Rubén Alfonso Gutiérrez**

Apoderado

Representante Legal

Imp. \$ 125,00

e) 18 al 22/01/99

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 522

F. N° 108.229

#### SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A. Inscripción Directorio

Se comunica que por Resolución de Asamblea de Directorio N° 317 de fecha 16 de diciembre de 1998, se modifica la distribución de los cargos del Directorio de Sucesores de Manuel Gómez S.A., el cual ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente, Manuel Ernesto Gómez, con domicilio especial en

Alvarado N° 537, 1er. Piso, oficina N° 2 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 20.399.416, de 30 años de edad, argentino, empresario, soltero; Vicepresidente: Ernesto Gómez, con domicilio especial en Alvarado N° 537, 1er. Piso, oficina N° 2 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 8.165.179, de 55 años de edad, argentino, empresario, casado; Directora Titular: María Cristina García de Hessling, con domicilio especial en Alvarado N° 537, 1er. Piso, oficina N° 2 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 12.958.019, de 39 años de edad, argentina, Licenciada en Administración de Empresas, casada; Directores Suplentes: Olga Gómez de García, con domicilio especial en Alvarado N° 537, 1er. Piso, oficina N° 2 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 3.930.609, de 58 años de edad, argentina, empresaria, casada; María de los Remedios Ortega de Gómez, con domicilio especial en Alvarado N° 537, 1er. Piso, oficina N° 2 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 11.302.085, de 55 años de edad, española, empresaria, casada; Valeria Gómez, con domicilio especial en Alvarado N° 537, 1er. Piso, oficina N° 2 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 22.468.483, de 26 años de edad, argentina, empresaria, soltera.

Salta, 12 de enero de 1999

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15 de enero de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

**María Cristina García**  
Directora

Suc. de Manuel Gómez S.A.

Imp. \$ 25,00

e) 19/01/99

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 521

F. N° 108.225

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "POSTA DE YATASTO" DE METAN

##### Asamblea

El Centro de Jubilados y Pensionados "Posta de Yatasto" de Metán, convoca a sus socios, en su sede social, sito en Hipólito Yrigoyen N° 156, el día 20/02/99 a horas 21:00, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Consideración de Balance General e Inventario.

3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Presidente por 2 años

Secretaria por 2 años

Vocales 2º y 4º por 2 años

Vocales Suplentes 1º, 2º y 3º por 1 año

Fiscal 2º por 2 años

Fiscal Suplente por 1 año

Alcira de Toledo

Tesorera

René Ponce

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 19/01/99

O.P. N° 520

F. N° 108.226

#### UNION DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE SALTA

##### Asamblea Ordinaria

La Unión de Trabajadores Municipales de Salta, convoca a sus afiliados a una Asamblea Ordinaria para el día 19 de febrero de 1999 a horas 19:00 en el local sito en Córdoba 391, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

a) Elección de Presidente de la Asamblea.

b) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los períodos 1996/97.

c) Elección de dos (2) afiliados para suscribir el Acta.

María Armata

Secretaria de Actas

Pedro Serrudo

Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 19/01/99

### RECAUDACION

O.P. N° 527

|                                    |                    |
|------------------------------------|--------------------|
| Saldo anterior.....                | \$ 3.588,00        |
| Recaudación del día 18/01/99 ..... | \$ 410,50          |
| <b>TOTAL .....</b>                 | <b>\$ 3.998,50</b> |

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780



SALTA  
España 2195 - Tel. (087) 320776